RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO GONZALEZ, DANTE HERNAN **MAT.** 1123274.9 CUIL 20-25173620-1

PRODUCTOR: BLANCHARD RITA MARIA NOEL

DOMICILIO OSV. MAGNASCO NRO 01 MAT.: 88708
(3200) CONCORDIA ENTRE RIOS 00-0-00000-00000-15 P 26899.5

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 60/410708

VIGENCIA

EMISION 19/01/2026 **desde las 12 hs. del** 01/02/2026 **hasta las 12 hs. del** 01/05/2026 **DIAS DE VIGENCIA** 89

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 01/02/2027

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 60-02-0311229-000

OBJETO DEL SEGURO

CAMION PLAYO MODELO: 1980
MARCA: SCANIA L111 42 D11
MOTOR: 2031606 CHASSIS: 2201425
PAT.: UPT041 USO: CAMION COMERCIAL

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CO 06.1 CA-CO 14.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CO-EX 01.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
INTERNOS 0,10% TASA S.V. 1,00%
SELLOS 1,00% LEY 19518 0,50%

C.S. 11084,00
DJ.INSC. 28005132010-5
FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 15/02/2026

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 6002410708000000

PRIMA (1)	117654,04
RECARGOS (2)	18825,38
SUBTOTAL	136479,42
IMPUESTOS Y TASAS (3)	44333,58
PREMIO $	180813,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/410708

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación,
bblanchard@blanchardseguros.com.ar,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN.

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (3200) - CONCORDIA - ENTRE RIOS

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN A - Responsabilidad Civil

CG-RC 01.1 Responsabilidad Civil Seguro Voluntario
Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento $ 455.000.000.-

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CO-EX 01.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga Transportada.
Sumas Aseguradas y Límites máximos de Responsabilidad:
Los siguientes son los montos asegurados y los máximos de responsabilidad, por vehículo y por evento.
Para daños a terceros no transportados:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Daños materiales..... u$s 30000 .- por bien
En el caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura de daños a terceros no transportados queda limitada a u$s 200000 .-
Para daños a pasajeros:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Danos materiales..... u$s 1000 .- por persona



Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/410708

En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura daños a pasajeros queda limitada a:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 240000 .-
b) Daños materiales..... u$s 10000 .-

2º BONIFICACION POR BUEN RESULTADO
El presente seguro, se emite con la bonificación del 10% en razón del resultado siniestral del período anual próximo pasado.

CARGA DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES Y MUNICIONES
El Asegurador excluye de las garantías de la presente póliza, los daños provocados por la carga, cuando el vehículo transporte sustancias contaminantes o municiones y cualquier siniestro en la medida que el mismo resultare agravado por la acción de esa carga.

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

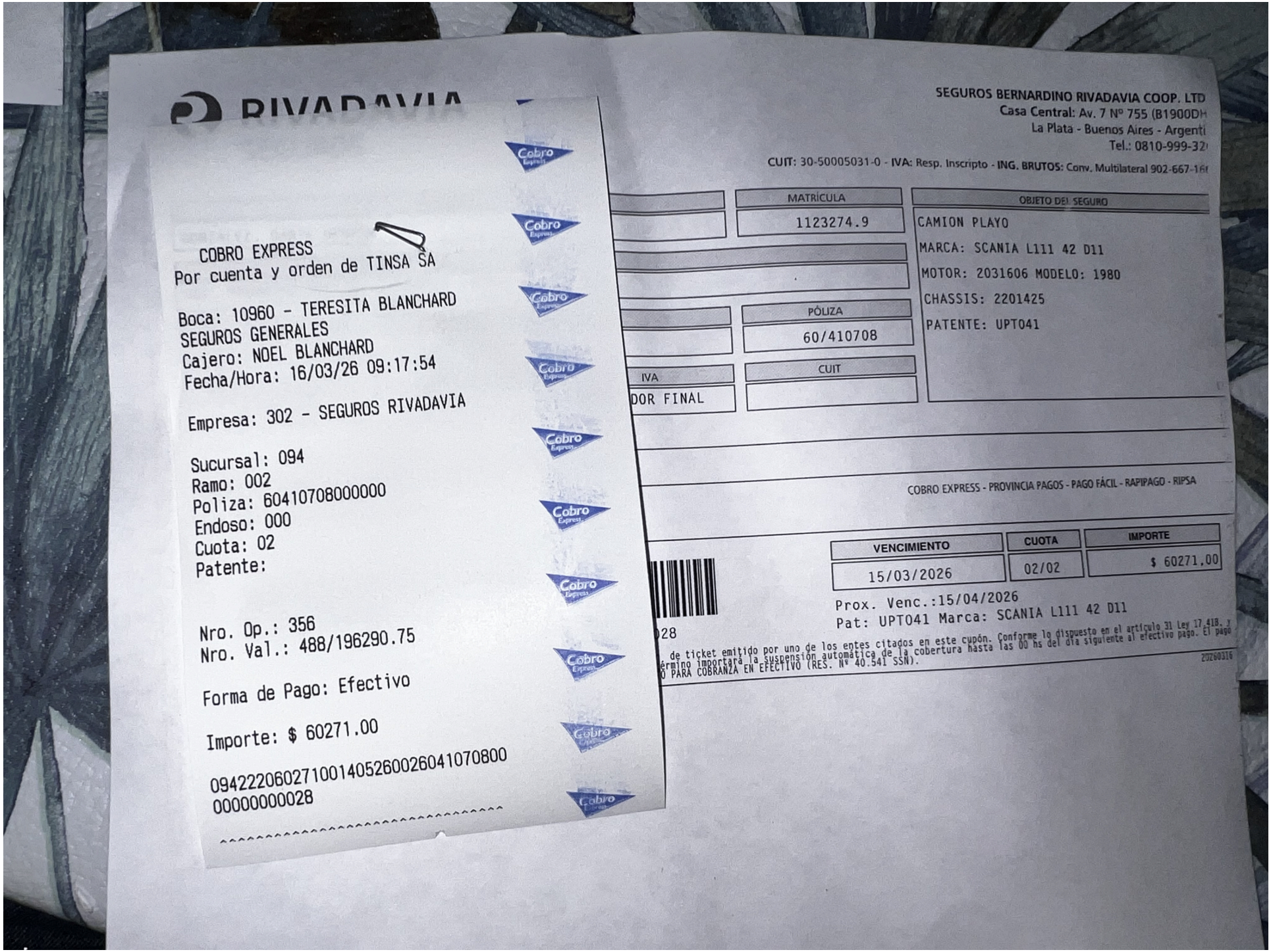
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com
Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1



RIVADAVIA

COBRO EXPRESS
Por cuenta y orden de TINSA SA

Boca: 10960 - TERESITA BLANCHARD
SEGUROS GENERALES
Cajero: NOEL BLANCHARD
Fecha/Hora: 16/03/26 09:17:54

Empresa: 302 - SEGUROS RIVADAVIA

Sucursal: 094
Ramo: 002
Poliza: 60410708000000
Endoso: 000
Cuota: 02
Patente:

Nro. Op.: 356
Nro. Val.: 488/196290.75

Forma de Pago: Efectivo

Importe: $ 60271.00

0942220602710014052600260410708000
00000000028

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTD
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DH
La Plata - Buenos Aires - Argenti
Tel.: 0810-999-32

CUIT: 30-50005031-0 - IVA: Resp. Inscripto - ING. BRUTOS: Conv. Multilateral 902-667-16

MATRÍCULA	OBJETO DEL SEGURO
1123274.9	CAMION PLAYO MARCA: SCANIA L111 42 D11 MOTOR: 2031606 MODELO: 1980 CHASSIS: 2201425 PATENTE: UPT041

PÓLIZA	IVA	CUIT
60/410708	DOR FINAL	

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

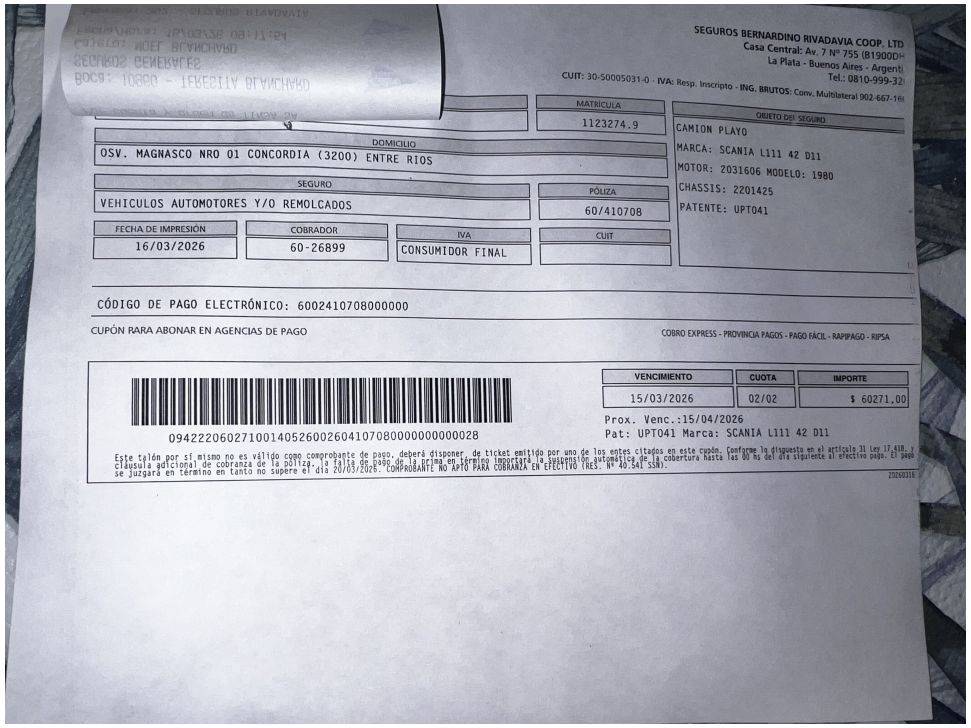
VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
15/03/2026	02/02	$ 60271,00

Prox. Venc.:15/04/2026
Pat: UPT041 Marca: SCANIA L111 42 D11

28

de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y
término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago
O PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20260316



SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTD
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DH
La Plata - Buenos Aires - Argenti
Tel.: 0810-999-32

CUIT: 30-50005031-0 - **IVA:** Resp. Inscripto - **ING. BRUTOS:** Conv. Multilateral 902-667-1

MATRÍCULA
1123274.9

OBJETO DEL SEGURO
CAMION PLAYO
MARCA: SCANIA L111 42 D11
MOTOR: 2031606 MODELO: 1980
CHASSIS: 2201425
PATENTE: UPT041

DOMICILIO
OSV. MAGNASCO NRO 01 CONCORDIA (3200) ENTRE RIOS

SEGURO	PÓLIZA
VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS	60/410708

FECHA DE IMPRESIÓN	COBRADOR	IVA	CUIT
16/03/2026	60-26899	CONSUMIDOR FINAL	

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 6002410708000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
15/03/2026	02/02	$ 60271,00

Prox. Venc.:15/04/2026
Pat: UPT041 Marca: SCANIA L111 42 D11

0942220602710014052600260410708000000000028

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/03/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (Res. Nº 40.541 SSN).

25060316